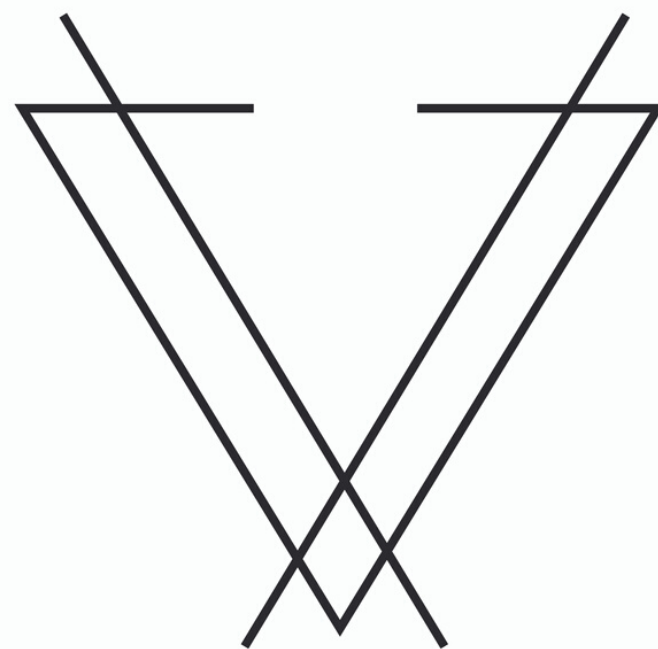




**Corporativo
Vida**

PROTECCIÓN
FUNERARIA



CORPORATIVO VIDA

Si bien es cierto, el hecho de vivir hoy en día constituye ya un reto, lo es de igual manera un evento tan significativo como lo es la muerte, lo que provoca un importante detrimento patrimonial, que golpea la economía familiar.

Protección Funeraria

Servicios de Previsión Funeraria

En los últimos años, los servicios funerarios se han elevado considerablemente y el reflejo es que se han vuelto inaccesibles para una gran parte de la población.

En la constante preocupación para que el trabajador y su núcleo familiar tengan tranquilidad espiritual y financiera en un momento tan difícil e inevitable como lo es un deceso, deseamos no dejarlos desprotegidos, por lo que serán atendidos y representados por personal capacitado, confiable y eficiente en el momento de requerir el servicio.

El Trabajador

CORPORATIVO VIDA

Plan de Servicios Funerarios

1. Asesoría y gestoría del funeral
2. Llamada de atención durante el servicio
3. Asesoría en trámites legales
4. Rescate del cuerpo
5. Arreglo estético del cuerpo (aseo, vestido y maquillaje)
6. Ataúd metálico estándar
7. Capilla de velación o equipo de velación a domicilio (24 horas)
8. Traslado al cementerio o al horno crematorio
9. Trámite de pago de impuesto de derecho de inhumación de fosa individual a temporalidad en cementerio civil o municipal
10. Cremación (sujeto a disponibilidad)
11. Urna estándar (únicamente en cremación)
12. Tramite de pago impuestos municipales y registro de acta



Características Fundamentales del Programa

- Continuidad del programa si fallece el titular
- Se cubrirán los servicios que se requieran durante la vigencia anual del contrato
- Programas anuales con renovación automática
- No importa edad ni estado de salud de los protegidos
- Cubre todos los aspectos básicos del servicio funerario
- Presencia en toda la República Mexicana
- Derecho al servicio a partir del primer descuento y/o pago
- Plan de apoyo a clientes de CORPORATIVO VIDA S. DE R.L. DE C.V., con descuentos especiales en servicios de necesidad inmediata
- Un coordinador de servicios le atenderá y orientará las 24 horas del día los 365 días del año

Protegidos

SABEMOS QUE LO MÁS IMPORTANTE ES LA FAMILIA, POR TAL MOTIVO ADEMÁS DE LOS BENEFICIOS CON LOS QUE CUENTAN SON:

- Titular, Cónyuge, Hijos del Titular, Padres y Suegros.
- Pueden agregarse al plan los hermanos del titular por \$50 pesos cada uno.

Deberán ser con los nombres completos, edad, parentesco y residencia para evitar la comprobación en el momento de requerir el servicio.

CORPORATIVO VIDA

Formas de Pago

DESCUENTO QUINCENAL

- \$175.00 pesos

VÍA NÓMINA

- Derecho al servicio a partir del primer descuento y/o pago

Beneficios

- En caso de solicitar licencia sin goce de sueldo por el personal inscrito, deberá dar aviso a las oficinas para indicar la forma de pago con la que continuará
- En caso de que el Trabajador se Pensione o Jubile, ya sea por incapacidad permanente total o parcial e incapacidad por enfermedad ajena al trabajo, podrá continuar con el programa solicitándolo por escrito a la empresa y especificando la nueva forma de pago, es importante aclarar que continúan los protegidos descritos, y se respeta el monto de pago
- Cuentan con el respaldo y apoyo total de nuestra empresa en ese momento inevitable, logrando la satisfacción con la calidez, calidad y excelencia de nuestro servicio

Cobertura

Con este Programa de Protección funeraria, el trabajador podrá solicitar el servicio de los protegidos que él designe en su solicitud, así como también en el lugar en donde radiquen, en virtud de que contamos con una Red Funeraria a Nivel Nacional, en donde se le podrá otorgar el servicio en tiempo y forma.

El Servicio Funerario será prestado de acuerdo a la localidad donde se encuentre, en las Funerarias en convenio, o de nuevas que se incorporen a nuestra Red.

José María Rico No.230 oficina:402
Col. Del Valle Sur Alcaldía: Benito Juárez
C.P. 03100 CDMX
Tel. Oficina: 55 1209 1129

Contactanos

CORPORATIVO VIDA